



Valparaíso, 16 de marzo de 2020

Considerando lo establecido en el artículo quinto, inciso tercero, del D.S. N° 39, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba Reglamento para la Dictación de Planes de Prevención y de Descontaminación, y en razón del volumen de las piezas, quedan exceptuados de ingresar al expediente del proceso de elaboración del Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica por Material Particulado MP10 para la Provincia de Quillota y comunas de Catemu, Panquehue y Llaillay de la Provincia de San Felipe de Aconcagua, los siguientes documentos adjuntos en CD:

- 1) Base de datos en formato Excel de Anexo 1, 2 y 3 del Estudio “Evaluación Costo Medidas Efectivas para diseñar un Instrumento de Gestión Ambiental en la Zona Interior de la Zona de Valparaíso”.
- 2) Meteorología y fichas de datos de calidad del aire desde año 2017 al 2019 entregados por empresa Anglo-Fundición Chagres.
- 3) Anexo 1 Estación Bombero, La Palma y San Pedro desde año 2014 al 2018 entregado por empresa Colbún.
- 4) Información entregada por Municipalidad de la calera sobre informes de emisiones año 2018-2019 empresa Melón.

Se deja constancia de que el referido CD con la documentación señalada quedará en archivo en la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso.

